

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 02 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABLES				CUENTA N° 21
EDICION DE 26 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.559</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO  Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarnismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, #, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ec. N° 2.403 del 16/11/94 - Transferencia de la Administración de Servicios del Parque Industrial de Salta y la Asociación del Parque Industrial de Salta: Observa punto tercero de la Cláusula Segunda.....	4441
M. Ec. N° 2.406 del 16/11/94 - Aprueba Convenio entre Dirección Gral. de Minería y Recursos Energéticos y Municipalidad de La Merced.....	4445
M. Ec. N° 2.409 del 16/11/94 - Aprueba Plano de Mensura y Loteo del Inmueble de la localidad de El Jardín - Dpto. La Candelaria.....	4445
M.S.P. N° 2.412 del 16/11/94 - Comisión Oficial.....	4446
M.S.P. N° 2.413 del 16/11/94 - Subsidio a favor de diversas personas.....	4446

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ec. N° 2.396 del 16/11/94 - Prórroga designación temporaria.....	4446
M. Ec. N° 2.397 del 16/11/94 - Prórroga designación temporaria.....	4447
M. Ec. N° 2.398 del 16/11/94 - Prórroga designación temporaria.....	4447
M. Ec. N° 2.401 del 16/11/94 - Traslado de personal.....	4447
M. Ec. N° 2.402 del 16/11/94 - Horario extraordinario.....	4447
M. Ec. N° 2.404 del 16/11/94 - Acepta donación de bienes muebles de Y.P.F. a favor de la Pcia. de Salta.....	4447
M. Ec. N° 2.405 del 16/11/94 - Transfiere a favor de la Cámara de Senadores de la Pcia. un vehículo perteneciente a I.P.D.U.V. ....	4448
M. Ec. N° 2.407 del 16/11/94 - Aprueba Resolución N° 124/94 - Obra "Terminación Dos Aulas y Sanitarios Escuela N° 123 Apolinario Saravia El Bordo - Dpto. Gral. Güemes".....	4448
M. Ec. N° 2.408 del 16/11/94 - Aprueba Resolución N° 154/94 - Obra "Cubierta de Patio y Remodelación de Fachada en Escuela Diferencial N° 15 Mario Castex - Salta Capital".....	4449
M.B.S. N° 2.410 del 16/11/94 - Traslado del personal.....	4449
M.B.S. N° 2.411 del 16/11/94 - Deja sin efecto Dedicación Exclusiva.....	4449

### EDICTO DE MENSURA

N° 98.877 - Colorada - Expte. N° 14.563.....	4449
----------------------------------------------	------

### LICITACION PRIVADA

N° 98.989 - Gend. Nac. N° 2/94.....	4450
-------------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 99.010 - Montilla, Ramón Antonio - Montilla de Montilla, María Manuela Expte. N° 2B-57.625/94.....	4450
N° 98.992 - José Antonio Fernández Sánchez - Expte. N° B-58.790/94.....	4450
N° 98.991 - Galli, Raúl Oscar - Expte. N° B-58.023/94.....	4450
N° 98.987 - Reimudín, Carmen Rosa - Expte. N° 2B-57.182/94.....	4450
N° 98.986 - Simón Contreras - Expte. N° 20.211/94.....	4451
N° 98.976 - Pedro Petracca - Expte. N° 35.043/94.....	4451
N° 98.975 - Elena Hum de Taranto - Expte. N° 35.044/94.....	4451
N° 98.974 - Pedro Palma - Expte. N° 5.261/88.....	4451
N° 98.958 - Saravia, Arturo - Expte. N° 57.431/94.....	4451

**REMATES JUDICIALES**

	Pág
Nº 99.012 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-53.875/94.....	4451
Nº 99.011 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-01.876/89.....	4452
Nº 99.006 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº B-50.732/94.....	4452
Nº 99.005 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº A-03.345/91.....	4452
Nº 99.002 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-45.950/93.....	4452
Nº 99.001 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-21.630/91.....	4452
Nº 99.000 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-48.655/94.....	4453
Nº 98.999 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-52.621/94.....	4453
Nº 98.998 - Por: Jorge L. Tórriz - Juicio: Expte. Nº B-45.618/93.....	4453
Nº 98.997 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-46.569/93.....	4453
Nº 98.996 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-59.006/94.....	4454
Nº 98.995 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº A-03.385/91.....	4454
Nº 98.988 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 35.283/94.....	4454
Nº 98.964 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. Nº 2B-49.061/94.....	4455
Nº 98.959 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. Nº B-037.344/93.....	4455
Nº 98.951 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº 34.097/92.....	4456

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 98.941 - Caimi Garmendia, María Josefina y otros - Expte. Nº B-51.863/94.....	4456
----------------------------------------------------------------------------------	------

**EDICTO DE QUIÉBRA**

Nº 99.013 - Yarad, Eduardo - Expte. Nº B-48.650/94.....	4456
---------------------------------------------------------	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 98.961 - Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Expte. Nº B-52.849/94.....	4456
Nº 98.940 - Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores - Expte. Nº 4.921/94.....	4456
Nº 98.928 - Super Estrella S.A. - Expte. Nº B-55.548/94.....	4457

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 99.014 - Bco. del Noroeste Coop. Ltda. c/Party, Luis A. - Expte. Nº B-53.591/94.....	4457
Nº 98.994 - Quinteros, Mirtha c/Antoniotti, José Ramón - Expte. Nº 1.236/93.....	4457

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 99.003 - L.A.B.A.C.-S.R.L. ....	4457
------------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 98.993 - TRADINAR S.A.....	4459
-------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 99.009 - Hospital Vespucio S.A., para el día 20/12/94.....	4459
Nº 98.922 - Masventas S.A., para el día 17/12/94.....	4460

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 99.015 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta - para el día 21/12/94.....	4460
Nº 99.008 - Parque Industrial Maderero de Tartagal - para el día 20/01/95.....	4461
Nº 99.007 - Liga Gütemense de Fútbol - para el día 18/12/94.....	4461
Nº 99.004 - Conf. Empresaria Salteña - para el día 19/12/94.....	4461
Nº 98.990 - Club Alianza Vélez - Irigoyen - para el día 08/01/95.....	4462

## RECAUDACION

Pág.

N° 99.016 - Del día 01/12/94 .....

4462

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 16 de noviembre de 1994

## DECRETO N° 2.403

Ministerio de Economía

Secretaría de la Producción

Sub-Secretaría de Industria, Comercio y Minería

Expediente N° 118-322/93

VISTO, el Convenio de Transferencia de la Administración de Servicios del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, suscripto el dieciséis de julio de 1993 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Asociación del Parque Industrial de Salta (A.P.I.S.); y,

## CONSIDERANDO :

Que el referido convenio se formalizó conforme lo establecido en el Artículo 13 del Decreto N° 1.314/78 y modificado por Decreto 62/93;

Que de lo pactado surge la necesidad de observar el punto III de la cláusula segunda, toda vez que, según informe técnico producido por la Dirección General de Obras Sanitarias, deviene de imposible cumplimiento la obligación asumida por cuanto técnicamente, no es factible la conexión de la red cloacal del Parque Industrial a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales ubicada sobre margen del Río Arenales;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo de aprobación del mismo a través del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvase el punto tercero de la cláusula Segunda del Convenio de Transferencia de fecha 16 de julio de 1993 firmado entre el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta y la Asociación del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, en el sentido de la imposibilidad técnica de su cumplimiento por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Art 2° - Apruébase el Convenio de Transferencia citado en el artículo anterior, con la salvedad indicada en el mismo y con vigencia a partir de la fecha de su firma, todo ello conforme a lo estatuido en el Artículo

13 del Decreto N° 1.314/78 y modificado por Decreto N° 62/93, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de la Producción.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutalf - Torino -  
Martino.

## CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Entre el señor Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo, Ingeniero Alberto Enrique Lemos, el Interventor del Ente Autárquico Parque Industrial, Ingeniero Angel Alberto D'Ottavio en representación de la Provincia de Salta y los señores Ingeniero Miguel Rodríguez Durañona e Ingeniero Alberto Antonini en representación de la Asociación Parque Industrial de Salta, convienen en formalizar la transferencia de la Administración de Servicios del Parque Industrial, conforme al Art. 13, Decreto N° 1.314/78, modificado por Decreto N° 62/92. Ambas partes, de común acuerdo, establecen las siguientes cláusulas que determinan los derechos y obligaciones emergentes de dicha transferencia.

Primera: "El Ente" cede y transfiere al A.P.I.S. y éste acepta de total conformidad la "Administración de los Servicios" que a continuación se detallan:

- Sistema de Impulsión y Distribución de Agua Corriente.
- Red de Iluminación de Avenida Principal y Calles Laterales.
- Red Colectora de Desagües Cloacales.
- Mantenimiento de calle, rotondas y espacios verdes.
- Servicios de Correos en el Predio del Parque Industrial.

Segunda: Constituirá obligación principal del A.P.I.S. y por cuenta de la misma los ítems siguientes:

- I - Mantenimiento de las instalaciones de impulsión y distribución de agua corriente.
- II - Mantenimiento de las columnas de alumbrado público que a la fecha se encuentran en funcionamien-

to. "El Ente" tendrá la obligación de poner en funcionamiento un total de columnas que integre por lo menos un 50% del total existente en la medida que se vayan adjudicando nuevos lotes de terrenos.

III. - Mantenimiento de desagües cloacales. "El Ente" se compromete a encarar de inmediato las obras necesarias para brindar servicio cloacal a las empresas instaladas y que aún hoy no lo tienen.

Por otro lado "El Ente" será responsable de ejecutar las obras de conexión de la red cloacal a la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales situadas del otro lado del río Arenales.

"Tanto el A.P.I.S. como el Ente, no serán responsables por cualquier contaminación que se produzca en el Río Arenales por intermedio de la red Cloacal del Parque Industrial, por negligencia de los señores industriales y/o Industrias.

IV. - Mantenimiento y Limpieza de las partes comunes, lo cual no incluye el mantenimiento de la avenida principal respecto a carpeta asfáltica y badenes, trabajo que "El Ente" deberá gestionar ante Vialidad Provincial o la autoridad que corresponda, ello en tanto y en cuanto dicha vía sea utilizada por terceros ajenos al Parque Industrial.

Por otro lado "El Ente" y el "A.P.I.S.", entienden que el Parque Industrial debería ser un predio cerrado sin el tránsito de terceros que actualmente tiene, por lo que se realizarán los estudios y gestiones necesarios para lograr tal fin.

Para el caso de ser necesario, la ampliación de las instalaciones detalladas precedentemente, o de obras de infraestructura no realizadas aún para habilitar lotes, las mismas estarán a cargo exclusivo de "El Ente", obligándose el A.P.I.S. comunicar tal situación a "El Ente", a fin de que éste evalúe la necesidad y/o propuesta a través de su área técnica, a efectos de viabilizar, la ejecución de las obras.

Tercera: Será a cargo exclusivo del A.P.I.S.: a) el cobro de las cuotas en concepto de servicios comunes, en la forma y modalidad que la misma, considere más conveniente y oportuno en pro del normal y continuo funcionamiento de los servicios.

b) El pago de energía eléctrica consumida, verificada por los cinco (5) medidores correspondientes a las partes comunes (bombas de agua, iluminación de calles y edificio de administración). A los fines señalados, se procederá a transferir la titularidad de los medidores ante la Dirección Provincial de Energía.

c) El pago de otros servicios y gastos existentes y/o a crearse en el futuro.

Cuarta: "El Ente" podrá ejercer la facultad de fiscalización en la administración otorgada al A.P.I.S., en la cláusula Primera del presente Convenio, haciendo

expresa reserva de intervenir a la misma, ante el caso de abandono, desidia y/o negligencia manifiesta o imposibilidad del A.P.I.S. de hacer frente a sus obligaciones y responsabilidades.

Quinta: De común acuerdo "El Ente", da en comodato por el término de dos (2) años a partir de la firma del presente Convenio prorrogables, en forma automática por igual período de no mediar renuncia u objeción alguna de las partes, al A.P.I.S. y éste acepta de total conformidad los Bienes Muebles que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Convenio, comodato que se otorga con las obligaciones y responsabilidades de Ley (Código Civil de R.A.), constituyendo la principal obligación del A.P.I.S., la restitución de los bienes en perfecto estado de uso y conservación a la finalización del plazo estipulado en esta cláusula, salvo los deterioros propios del transcurso del tiempo y el buen uso.

Sexta: "El Ente", deberá hacer entrega de la posesión del inmueble correspondiente a la Administración del Parque Industrial el día subsiguiente hábil a la firma del presente Convenio, libre de toda ocupación, salvo los bienes detallados en el Anexo I. Se deja expresa constancia que, "El Ente" se reserva el Sector "Depósito" (Costado Sur-Administración) con cercado lateral y un portón de acceso. Asimismo dos (2) habitaciones cubiertas en el ala Oeste de la administración, para ser destinadas a depósitos de bienes y documentación, las cuales se encuentran acondicionadas para esos fines, haciéndose "El Ente" exclusivo responsable ante cualquier contingencia. El Personal dependiente de "El Ente", podrá ingresar libremente para la introducción o extracción de bienes de su pertenencia.

Séptima: "El Ente" cederá para su uso la línea telefónica N° 230.573, quedando a cargo del A.P.I.S. el pago de las facturas en término, reteniendo "El Ente" la titularidad de la misma.

Octava: Teniendo en cuenta que la sede de la Seccional 4ta. de la Policía, se encuentra ubicada dentro del espacio útil perteneciente al Ente, el Convenio que se realice con esta entidad policial deberá ser aprobado por "El Ente" y suscripto por el A.P.I.S.

Novena: Las partes, a partir de la vigencia del presente Convenio, no podrán efectuar reclamos por deudas contraídas con antelación o posterioridad a la firma del mismo, excepto expreso acuerdo de partes.

Décima: Teniendo en cuenta el bajo índice de ocupación actual que tiene el Parque Industrial, luego de quince (15) años de su creación, "El Ente" se compromete a gestionar ante las autoridades correspondientes medidas de fomento, tanto de infraestructura, políticas e impositivas, que alienten la radicación o relocalización de Empresas en el Parque

Industrial, pudiendo citarse entre otras: traslados del basural de La Pedrera, pavimentación de la Avenida de las Américas, eliminar el impuesto a las actividades varias para las empresas a instalarse o instaladas, reducción de la alcuota del impuesto a las actividades económicas, disminución del precio de los predios del Parque Industrial y toda otra iniciativa y/o propuesta que el A.P.I.S. meritúe oportuno y conveniente, debiendo al efecto presentar ante "El Ente" el proyecto formal para que este último analice las factibilidades de viabilidad de la propuesta efectuada.

Décima Primera: El presente Convenio tendrá vigencia a partir de su ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

No siendo para más se firma el presente Acuerdo de total conformidad en las cláusulas pactadas

precedentemente en la ciudad de Salta a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.

**Ing. Miguel Rodríguez Durafiona**

Presidente A.P.I.S.

**Ing. Alberto E. Lemos**

Secretario Industria, Minería, Comercio y Turismo.

**Ing. Alberto Antonini**

Sec. A.P.I.S.

**Ing. Angel Alberto D'Ottavio**

Interventor E.A.P.I.S.

### ANEXO I

Bienes pertenecientes al ente autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta cedidos en Comodato a la Asociación Parque Industrial de Salta - A.P.I.S. según Convenio de Transferencia del ...

Cant.	Identificación N° de Matrícula	Descripción	Estado de Conservación	Observ.
1 (uno)	1211050402050200400178	Jeep carrozado marca IKA Modelo 1965 Motor N° 644065782, Dominio NAA030827 c/llave saca rueda de auxilio Criquet y espejo retrovisor	Buen Estado	Sin batería
1 (uno)		Elevador hidráulico de accionamiento manual y remolcado p/mantenimiento de redes eléctrica con dos (2) ruedas armadas, una (1) de auxilio, una (1) gato hidráulico y llave de rueda	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402050400100027	Acoplado tanque de agua capacidad de 3.000 lts. cubierta agrícola 650x16, rueda de auxilio completa, barra de hierro costados de 2.00 mts. y 2", valv. de descarga por gravitación	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010104900063	Heladera común, eléctrica uso doméstico General Eléctric - Mod. x 10 - Gabinete / 2128553 - Equipo 256517 - 10 pies	Buen estado	
1 (uno)	1211050402 080602300015	Cocina Uso Familiar Portátil-Material enlazado de dos (2) hornallas marca Regas	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010302100060	Araña para luz de hierro forjado artesanal-estilo Colonial de cinco (5) luces	Buen Estado	
1 (uno)+	121105040201030210012900130	Araña para luz, hierro forjado artesanal estilo colonial tres (3) luces	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010302100134	Araña para luz, hierro forjado artesanal, tipo Kinkel - estilo colonial de una (1) luz	Buen Estado	
2 (dos)	121105040201030010006400055	Aplicques, (farol) de hierro forjado artesanal 1/2 hexagonal, tres (3) caras estilo colonial Galería Acceso-Centro Administrat.	Buen Estado	
2 (dos)	121105040201030050006100062	Farol, hierro forjado artesanal estilo colonial de 1(una) luz. - Fachada norte Centro Administ.	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010300500058	Farol, hierro forjado artesanal estilo colonial de una (1) luz mediano. Costado cesta, Centro Administrativo	Buen Estado	
4 (cuatro)	121105040201030050014900152	Farol colgante cuatro (4) caras de hierro forjado de una (1) luz. Dos (2) Costado este y Galería Patio Interno - Centro Administrativo luz (2)	Buen Estado	

Cant.	Identificación Nº de Matrícula	Descripción	Estado de Conservación	Observ.
1 (uno)	1211050402010300100057	Aplique de hierro de dos (2) luces y dos (2) tulipa. - Baños Varones	Buen Estado	
2 (dos)	121105040201030010005400055	Aplique de chapa negra de una (1) sola luz chica con una tulipa completa, una baño varones y una p/pers. servicio	Buen estado	
1 (uno)	1211050402010300100056	Aplique chico de chapa negra de una (1) sola luz con tulipa completa. Una baño mujeres	Buen Estado	
1 (uno)		Aplique chico de chapa negra de una (1) sola luz con tulipa completa. Baño Geren.	Buen Estado	
2 (dos)		Aplique de hierro forjado soporte con brazo de una sola luz con/tulipa compl.	Buen Estado	
1 (uno)		Aplique soporte y base de hierro forjado de una (1) sola luz con tulipa compl.	Buen Estado	
1 (uno)	121105402010105300114	Mesa escritorio de madera rectangular canto redondo de 2.40mts. x 1.10mts.c dos (2) bases bocha torneadas y tallada, lustrada estilo español.	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010116600148	Vidrio para escritorio, templado vitres de 6mm. de esp. de 1.09 mts. x 2.40 mts.	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010104300252	Escritorio de madera con seis (6) cajones y cerradura tipo yale, lustrada nogal. oscuro de 1.70 mx080	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010116600135	Vidrio para escritorio templado de 6mm. 0,80m x 1,69m	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010105000254	Mesa para teléfono	Buen Estado	
12 (doce)	121105040201010650011500126	Silla de madera, estilo español, respaldo torneado, asiento tapizado	Buen Estado	
3 (tres)	121105040201010650016500167	Silla de madera torneada, respaldo y asiento de cuero	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010106900253	Sillón con Mecanismo, base metalizada, asiento y respaldo tapizado, rueda deslizante giratorio Mod. INB L 6M50	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010304300281	Lámpara para escritorio y de pie, pantalla de chapa y de dos (2) luces	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010302000236	Acondicionador de aire, Feders BGH Mod. T 260 or 2600 Frigorías Nº 454.186	Buen Estado	
2 (dos)	121105040201020070015900160	Cuadro adornos-cuadro placa med. 040x051 marco de madera 0.71m x0.61m	Buen Estado	
3 (tres)	121105040207010160016100163	Tapices Bellas Artes - lana tejido a mano color rojo berm. med. de 1,80 m x 0,63	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402010104400016	Espejo Común con bastidores tamaño mediano (Antebaño varones) tamaño grande.	Buen Estado	
3 (tres)	1211050402010440001700019	Espejo Común con bastidores tamaño chico	Buen Estado	
1 (uno)	1211050402080502100286	Columna para servicio de incendio - columna hidrante portátil en cobre y bronce, vástago con salida de 2 1/2" niple de 1" en taburete para conexión manguera riego para hidrante tipo bola	Buen Estado	



Salta, 26 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.406

Ministerio de Economía

Secretaría de la Producción

Expte. N° C/15-15.460/94

VISTO, el Convenio celebrado entre la Dirección General de Minería y Recursos Energético, y la Municipalidad de La Merced, en fecha 04 de julio de 1994; y,

## CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto ceder en calidad de préstamo a la Municipalidad de La Merced, por el término de cinco (5) años el vehículo marca Pick-Up - Dodge - Dominio A-21764 - Modelo 1970 - Motor N° 0100953 - Chasis N° 01H399F, el que estará destinado para desarrollar trámites oficiales e inspecciones de las caleras ubicadas en el Dpto. Cerrillos,

Que a fs. 7, Contaduría General de la Provincia informa que lo solicitado tiene encuadre legal en el Artículo 22 del Régimen de Patrimonio del Estado, modificado mediante Decreto N° 2.353/86;

Que se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

## DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado en fecha 04 de julio de 1994, entre la Dirección General de Minería y Recursos Energético, representada por su Director, Lic. José Ricardo Salas y la Municipalidad de La Merced, representada por el Intendente Municipal, señor Juan Angel Pérez, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Torino -  
Martino.**

Salta, 16 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.409

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expte. N° 18-6.173/94

VISTO, que por las actuaciones de referencia el Ing. Jorge Elías Montes - Matrícula N° 3.067, solicita la

aprobación del Plano de Mensura y Loteo del inmueble Matrícula 1260 - Sección "A" - Frac. 1 Finca El Alto - Localidad El Jardín - Dpto. La Candelaria, propiedad de la Municipalidad El Jardín; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 se agrega Certificado de No Inundabilidad Condicional otorgado por la A.G.A.S., supeditado a la ejecución de trabajos previos enumerados en el mismo,

Que a fs. 7 el I.P.D.U.V. extiende Certificado de Factibilidad de Loteo, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 4° - Inciso 10 de la Ley Provincial N° 5.167/77;

Que a fs. 8 el Intendente de la Municipalidad de El Jardín expide Certificado de Factibilidad para la provisión de agua potable, en el proyecto de loteo, en una fracción a desmembrar de la matrícula N° 63, Finca El Alto, propiedad de PROVIPO S.E.,

Que a fs. 9/10 corre agregado Certificado de Factibilidad N° 130 de suministro eléctrico otorgado por la Dirección Provincial de Energía, condicionando a la ejecución por parte de la recurrente, de una serie de trabajos detallados en el mismo;

Que a fs. 12 el Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles informa que el Plano se encuentra en condiciones técnicas de ser aprobado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Plano de Mensura y Loteo del Inmueble - Matrícula 1260 - Sección "A" de la Municipalidad de El Jardín - Dpto. La Candelaria de propiedad de la Municipalidad de El Jardín, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Superficie Espacios Verdes D/ochava	3 Has. 2.509,89m2
Superficie para Plaza D/ochava	2.908,18m2
Superficie Espacio Verde D/ochava	2.318,28m2
Superficie ochavas	201,38m2
Superficie Calles y Pasajes	1 Ha. 8.868,15m2
Superficie Total s/Mensura	5 Has. 6.805,88m2
Superficie Total Matrícula N° 1260	5 Has. 6.805,88m2
Superficie Total s/Mensura	5 Has. 6.805,88m2

Art. 2° - Déjese establecido que la asignación de las matrículas a los lotes resultantes del plano aprobado precedentemente, queda condicionada al cumplimiento de las exigencias indicadas por la A.G.A.S. y la Dirección Provincial de Energía.

Art. 3° - Tome razón del presente decreto la Deción. Gral. de Inmuebles.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Malsano -  
Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 16 de noviembre de 1994

**DECRETO Nº 2.412**

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente Nº 12.402/94 - código 87

VISTO, las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de la Disposición Interna Nº 099/94, emanada de la Dirección del Hospital Materno Infantil, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicha disposición, se reconoce la comisión y pago de viático del doctor Luis Herrera, D.N.I. 12.957.119, legajo Nº 66091, quien acompañó al paciente Ramón Anselmo Mendoza a la Capital Federal, el día 26 de abril de 1994.

Que atento la providencia de f. 4 y lo informado por la Dirección General de Zona Centro del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en artículo 86, Inciso a) de la Ley Nº 6.583.

**El Gobernador de Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Aprobar la Disposición Interna Nº 099 de fecha 25 de abril de 1994, emanada de la Dirección del Hospital Infantil, que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín  
- Martino.**

\_\_\_\_\_

Salta, 16 de noviembre de 1994

**DECRETO Nº 2.413**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. Nº 41.848/94 - código 121

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona un subsidio por la suma de Trescientos cinco pesos (\$ 305,00), y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe será destinado al pago de facturas por compra a crédito en la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", a personas carentes de recursos, por los meses de marzo y abril de 1994.

Que atento lo informado por las Direcciones General de Administración y Programas de Salud del Ministerio del rubro corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello y de conformidad a lo establecido por Ley Nº 5.024

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de Trescientos cinco pesos (\$ 305,00) a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General páguese la suma de Trescientos cinco pesos (\$ 305,00), a la óptica social del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", en concepto de pago de facturas por compra a crédito por los meses de marzo y abril de 1994.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 05, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Pulg -  
Núñez Burgos - Ceballos de  
Marín - Autiero - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2.396 - 16/11/94 - Expediente Nº 187.213/94 - Cód. 22.

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 24 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario del señor Jorge Cruz, D.N.I. Nº 16.970.708, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Nivel 07

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.397 - 16/11/94 - Expediente N° 187.213/94 - Cód. 22.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 23 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Lilita Gladys Fuenzalida, D.N.I. N° 28.921.060, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.398 - 16/11/94 - Expediente N° 187.213/94 - Cód. 22.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 24 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la señora Mery Elizabeth Olivares de Maidana, D.N.I. N° 18.731.954, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Rentas, con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.401 - 16/11/94 - Expediente N° 187.215/94 - Cód. 22.**

Artículo 1° - Autorízase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Rentas, del señor Víctor Wilfredo Calle, D.N.I. N° 14.994.877, Nivel 02, empleado de la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente concrétese en el cargo de Función Auxiliar, Area Fun-

cional Administrativa dependiente de la División Soporte Técnico y Procesamiento del Departamento Informática de la Dirección General de Rentas, manteniendo el citado agente el Nivel 02 del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, Artículo 4°, descongébase la vacante indicada en el artículo anterior.

Art. 4° - El Gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.402 - 16/11/94 - Expediente N° 125-323/94.**

Artículo 1° - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura, que se nombra a continuación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de octubre de 1994, con un máximo de 60 (sesenta) horas por cada agente:

Nombre y Apellido	Documento	Cargo	Nivel
Alberto Ortiz	D.N.I. N° 7.244.404	Of. Pintor	06
Cornelio A. Salinas	L.E. N° 7.253.760	Of. Carpintero	04
Juan Carlos Choque	L.E. N° 8.387.541	Of. Albañil	02

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto imputese a la partida presupuestaria: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de la Producción - Decreto N° 2.404 - 16/11/94 - Expediente N° 118-397/94 y agregados 118-367/369/363/368/372/93.**

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A., de los bienes muebles enunciados a través de Resolución P N° 140/93 e individualizados en el inventario practicado y obrante desde fojas 13 a fojas 114 inclusive, de las actuaciones de referencia.

Art. 2° - Apruébase la distribución y entrega de los bienes muebles mencionados en el Artículo precedente, efectuada por la ex-Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo de la Provincia y según consta en las correspondientes Actas de entrega, suscriptas oportunamente y cuya nómina se detalla a

continuación, debiendo cada Organismo y dependencia, registrar los mismos como bienes componentes de su patrimonio, remitiendo posteriormente las Altas respectivas a Contaduría General de la Provincia, todo ello conforme al Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo establecido en los Capítulos IV y V del Régimen de Patrimonio del Estado:

- a) Dirección General de Rentas de la Provincia: Los bienes descriptos desde fs. 116 a 204 inclusive
- b) Ministerio de Salud Pública: ídem fs. 207 y 208.
- c) Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Economía: ídem fs. 209 y 210.
- d) Dirección General de Comercio Exterior: ídem fs. 211 y 212.
- e) Dirección General de Industria: ídem fs. 213 y 214.
- f) Dirección General de Minería y Recursos Energéticos: ídem desde fs. 215 hasta fs. 218 inclusive.
- g) Dirección Provincial del Trabajo: ídem fs. 219 y 220.
- h) Dirección General de Transporte: ídem fs. 221 a 223 inclusive.
- i) Centro de Salud N° 15 - B° Castañares (M.S.P.): ídem fs. 225 y 226.
- j) Hospital "Alto de la Sierra" (M.S.P.): ídem fs. 227 y 228.
- k) Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta: ídem fs. 229.
- l) Ministerio de Economía: ídem fs. 230.
- m) Guardia Casa de Gobierno (Policía de la Provincia de Salta): ídem fs. 231 y 232.
- n) Escuela Pública N° 766 "La Troja" (Consejo General de Educación): ídem fs. 235 a 237 inclusive.
- ñ) Dirección General de Administración del Ministerio de Economía: ídem fs. 238 y 239.
- o) Patronato de Presos y Liberados (Ministerio de Gobierno): ídem fs. 240 a 242.
- p) Ex-Secretaría de Industria, Comercio, Minería y Turismo hoy Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería: ídem fs. 243 a 245.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.405 - 16/11/94 - Expte. N° 90-8.467/94.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 57 - inc. a) de la Ley de Contabilidad, transfírese a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia, un vehículo marca Ford F-100, Tipo Pick Up - Seis (6) Cilindros -

Modelo 1987 Dominio A-072057 Motor GBAB 35788 Chasis KBIJGB 30077 perteneciente al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2° La Cámara de Senadores de la Provincia deberá realizar los trámites necesarios a efectos del registro de la titularidad del vehículo que se transfiera por el artículo precedente, como asimismo, para la cobertura de siniestros

Art. 3° Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a los efectos determinados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.407 - 16/11/94 - Expediente C. 28 - 64.348/94.**

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 111 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia, apruébase la Resolución N° 124/94 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"Salta, 09 de junio de 1994 - Resolución N° 124 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-64.348/94 - Visto ...; El auditor Técnico a cargo interinamente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, RESUELVE:

"Artículo 1° - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de la obra mencionada precedentemente, cuyo texto se transcribe a continuación Acta de Recepción Definitiva - Obra: Terminación dos aulas y sanitarios Esc. N° 123 Apolinario Saravia - El Bordo - Contratista: Ing. Daniel Yazlle - Plazo de Obra: 90 días corridos - Fecha de iniciación: 02/08/93.

"En la localidad de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes a los 23 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro se constituyen en la obra de referencia el representante técnico de la Contratista Ing. Jorge Fernando Yazlle y el Arq. José T. García Posse, Supervisor de Obras por Contrato, en representación de la Dirección Gral. de Arquitectura a los efectos de realizar la Recepción Definitiva de la obra".

"Se inspecciona la obra, comprobándose el buen estado de conservación, luego de cumplido el plazo de garantía de 180 días establecidos en pliegos".

"Se deja constancia que la presente Acta, queda sometida a la aprobación de la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, asimismo se deja constancia que este acto no libera a la Contratista de las responsabilidades emanadas del Art. 1.646 del Código Civil"

"Se firman para constancia, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto".

"Fdo.: Ing. Jorge F. Yazlle - Representante Técnico de la Empresa Contratista y los Sres. Ing. Humberto Campos - Jefe Dpto. Construcciones y Arq. José García Posse - Supervisor Obras por Contrato por la Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia."

"Art. 2° - Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

"Art. 3° - Tome conocimiento Departamento Construcciones".

"Art. 4° - Regístrese y archívese. Fdo. Arq. Guillermo Peretti, Auditor Técnico - Direc. Gral. de Arquitec. de la Pcia. - A cargo despacho".

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.408 - 16/11/94 - Expediente C. 28-N° 63.905/94.**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 154/94 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 07 de julio de 1994 - Resolución N° 154 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28-63.905/94.- Visto: ... Considerando: .... Por ello, el Auditor Técnico a cargo interinamente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia R E S U E L V E : Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales surgidos en la obra "Cubierta de patio y remodelación de fachada en Escuela Diferencial N° 15 Mariano Castex - Salta - Capital", que ejecuta para este organismo la Empresa Meyer Metalúrgica y que asciende a la suma de \$ 377,06 (Pesos trescientos setenta y siete con seis centavos). Art. 2° - Elevar las actuaciones con copia de la presente resolución a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para su ratificación. Art. 3° - La erogación respectiva será imputada a: Plan Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - U. de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 092 - U. Geog. 24 Imputación Preventiva - Suma Afectada: \$ 377,06 - Ejercicio 1994. Art. 4° - Fdo.: Arq. Guillermo Peretti, Auditor Técnico - Direc. Gral. de Arquitec. de la Pcia. a cargo de despacho".

Art. 2° - Estese a la imputación consignada en el Artículo 3° de la Resolución N° 154/94 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se aprueba por el artículo anterior.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.410 - 16/11/94 - Expediente N° 33.306/93 - Cód. 73.**

Artículo 1° - Autorízase a partir de la fecha del presente decreto el traslado definitivo del señor

Policarpo Condorí, D.N.I. N° 12.712.266, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría H, personal administrativo de planta permanente del Departamento de Protección Integral a las Personas con Discapacidad de la Secretaría de Acción y Seguridad Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social, a la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente, deberá concretarse con igual vigencia en el cargo vacante de Oficial de Mayordomía y en la ubicación escalafonaria que determine la Caja de Previsión Social conforme disposiciones establecidas en Resolución Interna N° 374/85, norma esta que implementa el Sistema de Ingreso y Movilidad del Personal que integra la planta de ese Organismo, lo que deberá expresamente constar en la Resolución que dicho organismo emita con motivo de la confirmación del traslado.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.411 - 16/11/94 - Expediente N° 46.343/94 - Cód. 66.**

Artículo 1° - Déjase sin efecto a partir del día 11 de marzo de 1994, la afectación al régimen de Dedicación Exclusiva, adicional este que fuera incluido en la remuneración a percibir por la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, mediante Decreto N° 582/94, norma que proroga la designación temporaria original dispuesta por Decreto N° 2.061/93, por los motivos expresados en el considerando del presente.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, establécese que la señorita Marcela Elizabeth Jesús, D.N.I. N° 20.399.134, continuará desempeñando sus servicios dispuestos por Decreto N° 2.061/93 y prorrogado por Decreto N° 582/94, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, conforme disposiciones de la Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

**El anexo que forma parte de los Decretos N°s. 2.406, 2.412 y 2.413, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.**

**EDICTO DE MENSURA**

O.P. N° 98.877

F. N° 75.757

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Justo Omar Espinosa, ha solicitado la mensura de la Mina "Colorada", de borato, ubicada en el Salar de Ratones, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.563, la cual

se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) que en este caso es coincidente con el P.P. (Punto de Partida) al mojón esquinero M. 21 de la Mina "Ratones", Expte. N° 62.066 y con Az. 176° 26' y 1.428,60 m se llega al P.1, desde P.1 con Az. 266° 26' y 700 m se llega al P.5, desde P.5 con Az. 356° 26' y 1.428,60 m se llega a P.6, desde P.6 con Az. 86° 26' y 700 m se llega a P.R. o P.P. cerrando de esta manera la pertenencia N° 1 con 100 Ha. La pertenencia 2 se parte del P.1 con Az. 176° 26' y 700 m se llega a P.2, desde P.2 con Az. 266° 26' y 1.428,60 m se llega a P.3 con Az. 356° 26' y 700 m se llega a P.4, desde P.4 con Az. 86° 26' y 1.428,60 m se llega a P.1, cerrando así la segunda pertenencia de 100 Ha. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 5 de octubre de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 24/11; 02 y 15/12/94

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 98.989

F. N° 75.939

REPUBLICA ARGENTINA  
GENDARMERIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA  
JEFATURA AGRUPACION VII "SALTA"

\* Llámase a Licitación Privada N° 02/94, bajo el régimen de la Ley 20.124.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción, para la refacción del edificio que ocupa la Agrupación VII "Salta".

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta" (Chachapoyas - Ciudad de Salta).

Valor del Pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 15 de diciembre de 1994 a las 10,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 02 y 05/12/94

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 99.010

R. s/c. N° 6.700

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Montilla, Ramón Antonio - Montilla de Montilla, María Manuela - Sucesorio", Expte. N° 2B-57.625/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de noviembre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.992

F. N° 75.946

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos "José Antonio Fernández Sánchez - Sucesorio", Expte. N° B-58.790/94, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 07 de noviembre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.991

F. N° 75.936

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez Civil y Comercial de Octava Nominación, en autos caratulados: "Galli, Raúl Oscar s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° B-58.023/94, Secretaría de la Dra. Verónica Z. de Racioppi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de noviembre de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.987

F. N° 75.933

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Reimundín, Carmen Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2B-57.182/94, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/94



O.P. N° 98.986

F. N° 75.929

El Dr. Antonio Alberto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de: "Simón Contreras - Expte. N° 20.211/94", publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Eco del Norte. Metán, 21 de noviembre de 1994. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.976

F. N° 75.910

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en el Expte. N° 35.043/94 "Sucesorio de Pedro Petracca", cita a herederos y acreedores del causante para que en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 21 de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.975

F. N° 75.909

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en el Expediente N° 35.044/94, Sucesorio de Elena Hum de Taranto, cita a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.974

F. N° 75.908

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos "Sucesorio de Pedro Palma", Expediente N° 5.261/88, cita a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de

este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1994. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/94

O.P. N° 98.958

F. N° 75.890

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos caratulados: "Saravia, Arturo - Sucesorio", Expte. N° B-57.431/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que, dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de noviembre de 1994. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/11 al 02/12/94

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.012

F. N° 75.969

Por: FRANCISCO SOLA  
JUDICIAL

Muebles y equipos varios para discoteca.

El día 02 de diciembre de 1994, a hs. 18, en Pedermera 282, por disp. del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 3° Nom., en autos: "Ejec. de Honor. que se le sigue a Cardozo, Jorge M.", Expte. N° B-53.875/94; remataré sin base y al contado: cinco baffes (3 grandes, 1 mediano, 1 chico) Pionner CS 92 2A; 12 sillones rojos c/tapizado rayado color azul; 4 sillones rojos tapiz. rayado color rojo; 4 butacones cuerina blanca; 2 butacones cuerina negra; 7 banquetas metálicas; 2 sillones tapiz. cuerina azul; 1 matafuego; 2 apliques luces sicodélicas p/colgar; dos bandejas giradiscos GEMINI; un freezer comercial Metalfire Serie N° 35.433; una lustraaspiradora BRUZZOLUX Industrial; un equipo de música; una potencia PEA VEY; una potencia QUARTZ; un divisor de frecuencia FODUM; un ecualizador de 2 bandas PIONNER; una compactera marca KENN BROWN; una cassettera KENN BROWN; una compactera marca PIONNER; una mezcladora SAN-KEY, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Mart. Público - 25 de Mayo 322 - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 99.011

F. N° 75.972

Por: JORGE G. SALAZAR

JUDICIAL

**Impresora con tambor impresor y base rodante.**

Hoy 02/12/94, a hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré s/b. y al contado, lo siguiente: Una impresora marca COPYPRINTER GESTETNER 5315 N° 005508, con tambor impresor y base rodante. Ordena Sr. Juez C. y C. 4° Nom. en juicio c/Gráfica Salta y/o Soria, Edgardo; Roberto y Daniel - s/Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-01.876/89 - Expte. N° B-41.878/93. Ed. p/1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno - Aranc. 10% y Sell. de Rtas. 1,20% a cargo del comp. en el acto del remate. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al Mart. - Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 99.006

F. N° 75.960

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

**Compresor, Máquina manual p/cortar hierros, Amoladora, Morsa, Sierra.**

El día viernes 02/12/94 a las 18,35 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: Un compresor chico repintado de rojo sin marca ni número; Una máquina manual para cortar hierros y planchuelas marca original Trébol 5RP/10; Una amoladora eléctrica sin marca ni número exterior visible; Una morsa tamaño grande; Una sierra circular chica con mesa y motor incorporado para madera, sin marca ni número visible, sin comprobar su funcionamiento, en el estado en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3va. Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, en juicio contra Díaz, Alberto, s/Ejecutivo, Expte. N° B-50.732/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels. 392228/29 - Int. 294.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 99.005

F. N° 75.961

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

JUDICIAL SIN BASE

**Distintos tipos de Puertas y Ventanas, nuevas, sin uso.**

El día viernes 02/12/94 a las 18,40 hs. en Zabala N° 410 de esta ciudad remataré sin base y al contado: cinco

puertas tablero con marco de madera de 0,80 x 2 m con ficha y cerradura en buen estado; diez ventanas con vidriera enteriza de 1,20 x 1 m; cuatro puertas de vidrio repartido de hoja de 2" de 0,80 x 2 m con marco y cerradura; una puerta de frente de 0,70 x 2 m, en el estado en que se encuentran. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4 Dra. Alicia Esther Reston de Saha, en juicio contra Pedrini, Hugo Luis y/o quien resulte propietario de la firma comercial "Pedrini Materiales, Expte. N° A-03.345/91". Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta y a los Tels. 392228/29 - Int. 294.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 99.002

F. N° 75.951

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Compresor 1/2 HP - Gato hidráulico - Máquina p/bañado de cojinetes.**

Hoy 02/12/94 a hs. 19.00 en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Una máquina eléctrica formato cuadrado marca Dalton para baño de micropelícula de cojinetes: Un compresor tamaño chico, color rojo de 1/2 HP, modelo PM-2120; Un gato hidráulico con ruedas, tamaño mediano, color verde. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Cardozo, Abel Adrián s/Ejecutivo, Expte. B-45.950/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 99.001

F. N° 75.953

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Máq. escribir Olivetti - Escritorio - Colchones.**

Hoy 02/12/94 a hs. 19.10 en Zabala 410 -ciudad-remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80 con



funda plástica, sin número visible; Un escritorio metálico de siete cajones; Tres colchones con almohadas de una plaza de 0,80 x 0,13 cm. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Martínez, José A. s/Ejecutivo, Expte. B-21.630/91  
**Nota:** La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 99.000

F. N° 75.954

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Vitrina c/estantes - Máq. registradoras -  
 Armarios - Compresor c/motor eléctrico - Mesas  
 de dibujo completas - Banqueta tapizada -  
 Banquillos de madera - Atril.**

Hoy 02/12/94 a hs. 19.15 en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario Com.: Tres vitrinas mostradores c/tapa enchapada en fórmica c/tres est. de vidrios de 1,80 x 1 mts. c/una; Una máq. regist. m/NCR doble talón Ultra C3, N° 58875222; Dos armarios met. dos puertas corred. y llave c/u. color marrón; Una máq. regist. m/Tec Mac 135-204 RSSP. N° 117720; Un compresor de aire m/Arpe Temi. N° 7987 c/motor eléct. m/Mocar N° 11.881; Una mesa p/dibujo base de mad. y tab. de mad.; Una mesa p/dibujo base metal. y tab. de mad.; Una banquetta p/dibujo con asiento tapiz. en cuerina color negra; Dos banquillos de madera s/tap.; Dos banquillos de mad. c/respaldo de mad.; Una atril p/expos. de cuatro ruedas c/tab. de madera. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Paratz y Cía. S.R.L. s/Ejecutivo, Expte. B-48.655/94. **Nota:** La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 98.999

F. N° 75.955

**Por: JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL SIN BASE**

**Máquina de coser - Radiograbador Records -  
 Mesita de living c/estante.**

El 02 de diciembre de 1994 a hs. 18.55, en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador los

siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Una máquina de coser a pedal marca Godeco, N° 121207 con mueble de cuatro cajones; Un radiograbador doble cassettera marca Records, parlantes desmontables sin número visible; Una mesita de living en madera lustrada con estantes de vidrio. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nominac., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Guarache, Miguel s/Ejecutivo - Expte. B-52.621/94. **Nota:** La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 98.998

F. N° 75.956

**Por: JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL SIN BASE**

**Video reproductor - Equipo de audio - Máquina  
 de coser - Mesa de bar - Mesa p/TV.**

El 02 de diciembre de 1994 a hs. 19.00, en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo del comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Un video reproductor marca Philco VHS/AC con control remoto; Un equipo de audio marca Dewo con dos parlantes, N° 101909; Una máquina de coser eléctrica marca Seber Bon, serie N° 101851; Una mesa de madera tipo bar con cuatro rueditas; Una mesa de madera. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 5ta. Nominac., en juicio que se sigue c/Guñez, Julio César s/Ejecutivo - Expte. B-45.618/93. **Nota:** La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. 98.997

F. N° 75.952

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Carpa p/acoplado - Báscula p/100 Kg.**

Hoy 02/12/94 a hs. 19.05, en Zabala 410 -ciudad- remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: Una carpa de loneta plástica color verde de 11 x 5 mts. para acoplado de camión; Una báscula para 100 Kg. marca Scoop. serie N° 998437 color roja, sin las pesas. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Valdez, Orlando Lino

s/Ejecutivo, Expte. B-46.569/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 98.996

F. N° 75.949

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

(Con reducciones)

Un Automóvil m/Renault - Cupé Fuego GTA - año 1989 - en buen estado.

El día viernes 16 de diciembre de 1994, a las 19.00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado, con la base de \$ 8.770,00 (correspondiente al crédito origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 6.577,50) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el Sgte. bien: Un automóvil m/Renault - Tipo Cupé de 2 puertas - Modelo Renault Fuego GTA - Año 1989 - Dominio N° 077.412 - Con motor m/Renault N° 5.505.087 - Chasis m/Renault N° D 953 - 000913, color negro, sin auto-stereo, con ecualizador m/Nippon América s/N°, con asientos tapizados en tela, con 3 cubre alfombras, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con una batería, con levanta vidrios eléctricos, con un gato crike y una llave ruedas, con control remoto de cerraduras, en buen estado de conservación y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra, pudiendo revisarse en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.; 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nom., Secr. de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra Orlando A. Ponce s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-59.006/94. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y 4 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 02/12/94

O.P. N° 98.995

F. N° 75.950

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL SIN BASE

Un Banco de Pruebas de bombas inyectoras marca: "Bosch".

El día 02/12/94, a las 18.05 hs. en mi local de reinates, sito en calle: Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo 5° Nom. (D.J.C. Salta) Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, en los autos caratulados: "Ordinario - Miranda, Alberto vs. Atahualpa S.R.L." - Expte. N° A-03385/91, procederé a rematar sin base, dinero de contado, y al mejor postor, el siguiente bien: Una máquina denominada banco de pruebas para bombas inyectoras marca "Bosch", modelo "EPS-575", fabricación N° 30, color verde, con capacidad de 12 cilindros, en buen estado, funcionando. La cual puede ser revisada por los interesados en el domicilio de calle: Avda. Chile N° 1551, de esta ciudad de Salta, lugar donde funciona un taller de la empresa Atahualpa S.R.L., (entrando por el portón met. a mano derecha en la sala de máquinas). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sellado D.G.R. 6% c/comp. Edicto por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Público: Federico W. Zelarayan - Adolfo Güemes N° 583 - Salta. Nota: Los gastos de desmontaje y traslado del bien quedan a cargo del comprador.

Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 98.988

F. N° 75.940

Por: JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Una Prensa Hidráulica.

El día 02/12/94, a las 12 hs., en Pje. J. Castellanos 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena la Sra. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte - Orán Sec. a cargo del Dr. Marcelo Daud, en autos caratulados: "Banco Rfo de la Plata S.A. vs. Galván, Ricardo Matías, Ejecutivo, Expte. 35283/94. Remate sin base, dinero de contado y al mejor postor: Una prensa hidráulica, sin marca y sin número visible, capacidad 15 toneladas. Que puede revisarse en el lugar de remate de 11 a 12 hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% c/comprador. Martillero Público: Jorge Esteban Arias. S. R. de la N. Orán, 24 de noviembre de 1994. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria. Imp. \$ 10,50

e) 02/12/94

O.P. N° 98.964

F N° 75.895

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI****JUDICIAL CON BASE****Cuatro Terrenos baldíos en La Silleta, en el km. 15 sobre ruta a Campo Quijano.**

El día viernes 02/12/94 a las 18.30 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad, remataré los inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del Valor Fiscal de: I) \$ 175,50 el identificado como Catastro N° 3.315, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 13 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. **Descrip. del Inm.:** L. 13, Mzna. B, Villa Lola. **Ext. Fte.:** 15 m.; **Fdo.:** 50 m. **Lím.:** N.E.: Lote 14; S.E.: Lote 5; N.O.: Calle s/nombre; S.O.: Fdo. de los lotes 9, 10, 11 y 12. **Plano N° 304. Sup. s/m y s/t:** 750 m2.- II) \$ 175,50 el identificado como Catastro N° 3.532, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 4 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. **Descrip. del Inm.:** L. 4, Mzna. B, Villa Lola. **Ext.:** Fte. 15 m.; **Fdo.:** 50 m. **Lím.:** N.O.: Lote 14; N.E. Lote 3; S.E.: Calle s/nombre; S.O.: Lote 5. **Plano N° 304. Sup. s/m y s/t:** 750 m2, datos según cédula parcelaria.- III) \$ 175,50 el identificado como Catastro N° 3.533, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 5 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. **Descrip. del Inm.:** L. 5, Mzna. B, Villa Lola. **Ext.:** Fte. 15 m.; **Fdo.:** 50 m. **Lím.:** N.O.: Lote 13; N.E.: Lote 4; S.E.: Calle s/nombre; S.O.: Lote 6. **Plano N° 304. Sup. s/m y s/t:** 750 m2.- IV) \$ 171,98 el identificado como Catastro N° 3.541, Sec. A, Mzna. 6, Parc. 14 - Dpto. Rosario de Lerma 19 La Silleta. **Descrip. del Inm.:** L. 14, Mzna. B, Villa Lola. **Ext. Fte.:** 15 m.; **Fdo.:** 50 m. **Lím.:** N.E.: Calle s/nombre; N.O.: Lote 13; S.E.: Lote 15; S.O.: Fdo. del Lote 4. **Plano N° 304. Sup. s/m y s/t:** 750 m2, datos según cédula parcelaria. Se trata de cuatro terrenos baldíos, (por lo que no se consigna N° municipal), sitios en "Villa Lola", sobre Ruta Nacional a Campo Quijano, en el Km. 15 al frente del Cementerio de la localidad (Catastro 3.532 y Catastro 3.533) y los Cats. 3.315 y 3.541 colindan en la parte posterior con los anteriores. No cuentan con servicios instalados (luz, agua, cloacas, gas natural) ni con servicios públicos a la calle (la forma de obtención de agua es a través de pozos de extracción, la luz pasa a escasos mts. de los mismos). Tienen pavimento sobre Ruta Nacional. Dichos baldíos no se encuentran tapiados, alambrados ni cercados. **línea de acceso:** Empresa Tanoa con destino a Campo Quijano. **Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. María T. de Rueda, en juicio contra "Mendoza, Damián" Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 2B-49.061/94. Arancel de ley 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal Condiciones de**

pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. **Edictos:** 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. **Nota:** esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. **Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta - Capital - Tel. 238920 - Fax: 087-313187.**

Imp. \$ 87,00

e) 30/11 al 2/12/94

O.P. N° 98.959

F. N° 75.891

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL SIN BASE****Indusalta s/Quiebra.**

El día 6 de diciembre de 1994, a las 15 hs. en el local de la fallida, sito en calle Suiza esq. Francia Barrio Morosini de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos Concurso Preventivo de Indusalta S.A.M.I.C. - Hoy Quiebra, Expte. N° B-037.344/93, remataré sin base y de contado: escritorios, sillas, armarios, muebles, teléfonos, equipos de radio BLU, máquinas de calcular y de escribir, bolsas plásticas, compresores, motores eléctricos, electrobombas, herramientas y repuestos, chatarra, elementos de laboratorio, balanzas, básculas, carretillas, palas, picos, cinta transportadora Michelotti, etc. Un tractor John Deere-300 con cabina y pala retroexcavadora, un tractor con motor Continental y pala niveladora, un tractor John Deere c/pala cargadora frontal, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-016991, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-006302, un camión Mercedes Benz 1112 Dominio A-006301, un camión Dodge D 400 Dominio A-014592, una camioneta Rastrojero Diesel Dominio A-042652, una camioneta Chevrolet C-10 Silverado Dominio A-075510, un acoplado tanque de 5000 lts., etc. pudiendo los interesados revisar los bienes a partir del día lunes 5/12/94 en horario comercial y retirar los catálogos con el detalle completo de los bienes. Los mismos se entregarán, previo pago del total del precio de compra en el estado visto en que se encuentran, siendo a cargo de los compradores los gastos de traslado de los mismos. **Forma de pago:** contado - Comisión 10% y Sellado D.G.R. 1,25% en el acto y a cargo del comprador. La entrega de los bienes adquiridos se efectuará a partir del día 7/12/94 de 9 a 17 hs. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil **Gabriel Puló, Martillero Público.**

Imp \$ 52,50

e) 30/11 al 6/12/94

O.P. N° 98.951

F. N° 75.871

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL****Departamento en Barrio Casino - Base: \$ 5.149.**

El día 2/12/94 a hs. 19,20 en Zabala N° 410 - Ciudad - remataré, con la base de \$ 5.149.- (2/3 V. Fiscal), un inmueble Catastro N° 88.223, Sec. "Q", Mza. 037, Par. 01, U. Func. N° 19 - Dpto. Cap., ubicado en Monoblock "J" - Dpto. 24 - 3er. Piso - B° Casino de esta ciudad con una superf. cubierta s/cédula parc. de 80,85 m2 y sup. balcón 7,56 m2 (Total 88,41 m2). Construcción: tiene edificado tres dorm. c/placares, un baño de 1ra. c/accesorios y revest. de azulejos, pasillo interior, living comedor y balcón abierto, cocina c/mesada granito y mueble bajo mesada, lavad. y un balcón chico, todo piso de flexiplast y carpintería de madera. Cuenta con los serv. de luz, agua, cloaca, gas y línea telefónica. Está habitada por el Sr. Carlos Alurralde en calidad de préstamo (sin contrato). Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación en juicio que se sigue c/Pistoni, Julio R. y Quinteros, Jorge B. s/Ejec. Fiscal, Expte. N° 34.097/92. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en Zabala N° 410.

Imp. \$ 51,00

e) 30/11; 1 y 2/12/94

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 98.941

F. N° 75.869

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Arias, Darío Felipe; Arias de Pifión Figueiras, María Raquel vs. Caimi de Garmendia, María Josefina y otros; Barroso, Tadeo y provincia de Salta - Sumario: Adquisición de Dominio por Usucapión", Expte. N° B-51.863/94, cita y emplaza a los Sres. Caimi Garmendia, María Josefina; Caimi Garmendia, Emilia Angela; Caimi Garmendia, Matilde Clara; Caimi Garmendia, Imelda Natalia; Caimi Garmendia, Guillermo Francisco; Caimi Garmendia, Manuel Luis Alberto; Caimi Garmendia de Rodríguez Lugary, Carmen; Barroso, Tadeo; y/o sus herederos, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan en forma conjunta o indistinta a este juzgado a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, con el aper-

cibimiento de que si no comparecieren se designará un Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio. Publíquese por cuatro días. Salta, 15 de noviembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 84,00

e) 29/11 al 02/12/94

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 99.013

F. N° 75.971

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Quiebra de Yarad, Eduardo", Expte. N° B-48.650/94, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días, al Sr. Eduardo Yarad, para que comparezca a juicio, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, dentro del término de cinco (5) días de la última publicación. Salta, 28 de noviembre de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 09/12/94

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 98.961

F. N° 75.894

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Jorge R. Montenegro, en los autos: "Club Social y Deportivo Dn. José de San Martín - Concurso Preventivo - Medida Cantelar", Expte. N° B-52.849/94, hace saber: Que se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores fijada para el día 25 de febrero de 1995 a hs. 10,30 o el siguiente hábil a igual hora para que tenga lugar la nueva audiencia, que se celebrará en dependencia del Juzgado y con quienes asistan. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación masiva. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dr. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30/11 al 2/12/94

O.P. N° 98.940

F. N° 75.867

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Paz, Héctor René y Rodríguez de Paz, América Dolores s/Concurso Preventivo", Expte. N° 4.921/94, hace saber que en fecha 28/09/94 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de los señores Héctor René Paz y América Dolores Rodríguez de Paz y se ha designado Síndico al C.P.N. Rubén Lucio Cedrón, con domicilio en calle Alvarado N° 1043 de la ciudad de Salta - Capital. Se intima a los

acreedores para que formulen su pedido de verificación de créditos, cuyo plazo vence el día 23 de diciembre de 1994, los que deberán hacerlo en el domicilio antes indicado, en el siguiente horario: lunes, martes y miércoles desde horas 9,00 a horas 12,00. Asimismo se hace saber que se fijó el día 18 de mayo de 1995, a horas 9,00 o el subsiguiente hábil a la misma hora para la celebración de la Junta de Acreedores, la que tendrá lugar en la sede del Juzgado y con los acreedores que concurren. Publíquese por 5 días. Metán, 23 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 29/11 al 05/12/94

O.P. N° 98.928

F. N° 75.831

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Inst. C. y C. 12° Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: Super Estrella S.A. concurso preventivo solicitado por derecho propio, Expte. N° B-55.548/94, ha resuelto con fecha 15 de noviembre de 1994, declarar abierto el concurso preventivo de Super Estrella S.A. con domicilio en calle Mendoza 225 de esta ciudad, y fijar el día 1ro. de junio de 1995 a hs. 10 para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias de este Juzgado, con los acreedores que concurren. Se ha designado síndico al C.P.N. Alberto Diez, con domicilio en calle Alsina 1238 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes y miércoles de 19 a 21 hs. para recepcionar los pedidos de verificación, estableciéndose como fecha límite de presentación de los mismos, el día 24 de marzo de 1995. Publíquese edictos por el término de cinco días. Salta, 25 de noviembre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 28/11 al 02/12/94

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 99.014

F. N° 75.970

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 12° Nominación, Secretaría N° 2 de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. c/Party, Luis A. Medidas cautelares - Diligencias Preparatorias", Expte. N° B-53.591/94, cita por edictos que se publicarán por tres días a quienes tuvieren interés en la mensura del inmueble Catastro. 96.972 que tiene un largo total de norte a sur de 15,72 mts. y 16,36 mts. colindante en su lado norte con el Catastro. 96.971, la que comenzará el día 12 de diciembre de 1994, a horas 10. Salta, 28 de noviembre de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 06/12/94

O.P. N° 98.994

F. N° 75.944

Iride Isabel María Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "Quinteros, Mirtha c/Antoniotti, José Ramón s/Divorcio Vincular" Expte. N° 1236/93 cita al señor José Ramón Antoniotti, para que comparezca a tomar intervención y haga valer sus derechos en un plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 19 de octubre de 1994. Dra. Silvia Geraldine Varas, Abogada Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02/ al 09/12/94

## Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 99.003

F. N° 75.959

L.A.B.A.C. S.R.L.

1.- Socios: Claudia Elena Elías de Assaf, D.N.I. N° 13.346.985, argentina, de 35 años de edad, casada, bioquímica, con domicilio en calle Los Crespones 767; María Cristina Laconi de Rodríguez, D.N.I. N° 12.790.762, argentina, de 35 años de edad, casada, bioquímica, con domicilio en calle Deán Funes 384 6° Piso Dto. 1; Elsa Norma Saravia, D.N.I. N° 13.977.212, argentina, de 32 años de edad, soltera, bioquímica, con domicilio en calle Apolinario Saravia 232; Patricia Magdalena Rabus de Martínez Arias, D.N.I. N° 11.934.070, argentina, de 38 años de edad, casada, bioquímica, con domicilio en calle Los Jazmines 758; Ricardo Buttazoni, D.N.I. N° 14.488.626,

argentino, de 33 años de edad, casado, bioquímico, con domicilio en Parque General Belgrano, Manz. D, Casa 35; María Dolores González Biancardi, D.N.I. N° 14.261.731, argentina, de 33 años de edad, casada, bioquímica, con domicilio en calle Zuviría 255 4° P "D"; Ana María Fernández de Ortiz, L.C. 5.152.015, argentina, de 49 años de edad, casada, bioquímica, con domicilio en Av. Uruguay 399; Alicia Elena María Virgili de Binda, D.N.I. N° 6.194.290, argentina, de 44 años de edad, casada, bioquímica, con domicilio en calle Deán Funes 356; Néstor Ricardo Fortuny González, D.N.I. N° 12.957.479, argentino, de 35 años de edad, casado, bioquímico, con domicilio en calle Los Chafiares 16; Marcelo Tejerina, D.N.I. N° 5.409.104, argentino, de 44 años de edad, casado, bioquímico, con domicilio en calle Talavera 45, Dpto. 19, Monoblock A, 3er. P.; Jorge Omar Medrano,

D.N.I. N° 13.475.939, argentino, casado, de 35 años de edad, bioquímico, con domicilio en calle Alsina 780; Patricia Mónica Atenor de Medrano, D.N.I. N° 14.481.176, argentina, de 32 años de edad, casada, bioquímica, con domicilio en calle Alsina 780; Ana María Varela de Bellomo, D.N.I. N° 13.475.782, de 34 años de edad, argentina, casada, bioquímica, con domicilio en calle Urquiza 143, 3er. P. Dpto. 16; Raúl Armando Bellomo, D.N.I. N° 12.959.746, argentino, de 37 años de edad, casado, bioquímico, con domicilio en calle Urquiza 143, 3er. P. Dpto. 16; Isaac Ernesto Zeitune, D.N.I. N° 11.592.375, argentino, de 39 años de edad, casado, bioquímico, con domicilio en Av. Bélgica 1351, 5° P "D"; María Gabriela Marina, D.N.I. N° 16.734.091, argentina, casada, de 30 años de edad, bioquímica, con domicilio en calle Apolinario Saravia 124; María Cristina Peretti de Saravia, L.C. N° 5.653.578, argentina, casada, de 46 años de edad, bioquímica, con domicilio en calle Caseros 1560 y Sonia D'Andrea de Rivero, D.N.I. N° 2.435.114, argentina, casada, de 58 años de edad, bioquímica, con domicilio en calle Santiago del Estero 50.

2.- Fecha de Contrato: 31 de octubre de 1994.

3.- Denominación Social: "L.A.B.A.C. S.R.L."

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, Sede Social sita en calle España 216.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la organización, prestación, administración, implementación y/o promoción de servicios de sanidad, para lo cual podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Instalación y explotación de consultorios, centros asistenciales, laboratorios o cualquier otra forma de organización dedicada a la protección de la salud y el diagnóstico de las enfermedades. B) Prestaciones, en sus diversas formas -incluidos los prepagos- para la asistencia bioquímica, farmacéutica y afines, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, organizaciones empresarias y/o entidades civiles. C) Organización de cursos, conferencias, congresos, enseñanza y perfeccionamiento de los equipos de salud. G) Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

6.- Plazo de Duración: 10 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (Pesos doce mil) dividido en 1.200 cuotas

de 10 pesos cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle:

1) La Sra. Claudia Elena Elías de Assaf 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. La Sra. María Cristina Laconi de Rodríguez 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. La Srta. Elsa Norma Saravia 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. La Sra. Patricia Magdalena Rabus de Martínez Arias 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. El Sr. Ricardo Buttazzoni 30 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 2,5% del capital social. La Sra. María Dolores González Biancardi 30 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 2,5% del capital social. La Sra. Ana María Fernández de Ortiz 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. La Sra. Alicia Elena María Virgili de Binda 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. El Sr. Néstor Ricardo Fortuny González 120 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 10% del capital social. El Sr. Marcelo Tejerina 120 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 10% del capital social. El Sr. Jorge Medrano 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. La Sra. Mónica Atenor de Medrano 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. La Sra. Ana María Varela de Bellomo 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. El Sr. Isaac Ernesto Zeitune 100 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 8,33% del capital social. El Sr. Raúl Armando Bellomo 100 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 8,33% del capital social. La Sra. María Gabriela Marina 40 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 3,33% del capital social. La Sra. María Cristina Peretti de Saravia 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social. La Sra. Sonia D'Andrea de Rivero 60 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representa el 5% del capital social.

El capital suscrito lo integran los socios en una proporción del 25% todo en efectivo, el 75% restante del saldo de la integración se completará dentro del término de dos años contados a partir de la suscripción del Contrato.

8.- Administración y Representación Legal: La Administración y Dirección estarán a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta por acuerdo unánime de los socios por el término de un año, los que podrán ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que



requieren poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto 5.965/63

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Se designan Gerentes a Isaac N. Zeitune y a Néstor Ricardo Fortuny González.

Certifico que por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 105,00

e) 02/12/94

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.993

F. N° 75.945

### TRADINAR S.A.

#### Modificación de Estatuto Social

Se hace saber que se ha modificado el Art. 4 del Estatuto Social de "Tradinar S.A.". el que ha quedado redactado de la siguiente manera.

"Artículo Cuarto: Objeto La sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia, de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades, a) Comercializar dentro del territorio nacional y/o realizar operaciones de exportación e importación, de granos, cereales, frutos del país y demás productos agropecuarios y sus derivados, semillas, comestibles y bebidas, herramientas, maquinarias y bienes de capital, minerales, metales y productos químicos; materiales de construcción, electrodomésticos y pinturas, artesanías; textiles e indumentarias; vehículos, remolques y motores; combustibles, lubricantes y repuestos; animales en pie, cueros y maderas; muebles, productos de imprenta y librería y en general, toda clase de bienes de uso o capital tales como instalaciones fabriles o agrícolas que no estuvieren legalmente prohibidos; b) Explotar en todas sus formas el transporte de cargas aéreo, terrestre, marítimo o de cualquier otra forma que pudiera surgir en el futuro y realizar ante entidades públicas o privadas y en representación de empresas transportistas, gestiones relacionadas con la prestación del medio transportador y sus cargas; c) Prestar servicios de asesoría, consultoría o gestión de negocios; asumir y otorgar mandatos salvo los previstos en el Art. 93 de la Ley 11.672; intermediar, gestionar u otorgar facilidades de pago y financiaciones; d) Producir, manufacturar o industrializar en todo o en parte, los productos que comercializa. Fecha de Modificación: Acta de Asamblea N° 11 del 23/04/94.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 01

de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 02/12/94

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 99.009

F. N° 75.965

### HOSPITAL VESPUCCIO S.A.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto y en las disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre de 1994, a horas 18, en primera convocatoria y a horas 19 en segunda convocatoria, en el salón del Cine Vespucio, de la localidad de Campamento Vespucio, General Mosconi, Dpto. San Martín, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

#### ASUNTOS ORDINARIOS:

- 1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta de la misma.
- 2°) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Motivos de la demora de la convocatoria a la asamblea general ordinaria.
- 4°) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/01/94.

#### ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:

- 1°) Informe de la compra de acciones por la Sociedad, Art. 220 de la Ley 19.550.

**Nota:** Los señores accionistas, para concurrir a la asamblea deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

La asamblea en segunda convocatoria, si para la primera no se hubiere reunido en quórum legal, se reunirá cualquiera sea el número de acciones con derecho a voto que estuvieren presentes.

La documentación a considerar por la asamblea y los libros de contabilidad se encuentran en poder del Síndico Titular Cr. Raúl Acosta. Para su consulta, las mismas, se ruega hacerlas por escrito; domicilio constituido al efecto: Avda. San Martín N° 370, de General Mosconi.

C.P.N. Raúl Acosta  
Síndico Titular

Enrique Burgos  
Director

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 09/12/94

O.P. N° 98.922

F. N° 75.809

**MASVENTAS S.A.****COMPAÑIA FINANCIERA****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1994 a horas 9,00 en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**I) Asuntos Ordinarios:**

- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, dictamen de Auditoría e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 cerrado el 31 de agosto de 1994.

- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del Art. 261, último párrafo de la Ley 19.550.

- 4°) Renuncia de un Director y aceptación de la misma.

- 5°) Determinación, fijación y recomposición del número de Directores Titulares y Suplentes.

- 6°) Tratamiento Comunicación A2241-BCRA, del 02/09/94.

- 7°) Apertura de una Sucursal en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

**II) Asuntos Extraordinarios:**

- 8°) Cambio de la fecha de cierre de Ejercicio llevándola del 31 de agosto al 30 de junio de cada año.

- 9°) Modificación del Art. 33 del Estatuto Social.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las acciones por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

**Humberto Dakak**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 28/11 al 02/12/94

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 99.015

F. N° 75.968

**ASOCIACION DE JUBILADOS  
Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Organó de Fiscalización de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, en uso de las facultades que le conceden los Arts. 35 inc. f) y 48 de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 (Veintiuno) de diciembre de 1994 en el salón de actos de calle 25 de Mayo N° 573 a horas 16,00, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea del 18/02/94.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización sobre el procedimiento seguido por la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, para la

contratación de la demolición y construcción de un edificio en la calle Pueyrredón N° 450 y las observaciones que el Organó de Fiscalización hiciera sobre el particular.

- 4°) Evaluación de la actuación cumplida por los miembros de la C.D. y el Organó de Fiscalización sobre lo tratado en el punto 3 (tres).

- 5°) Del resultado del punto anterior, tratar la remoción de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, en su condición de dirigentes y socios de la entidad.

- 6°) En caso de remoción de la Comisión Directiva, designación de los socios que se harán cargo de la conducción de la Asociación hasta el llamado a elecciones, fijando fecha tentativa.

- 7°) Facultar a las autoridades designadas por la Asamblea para que en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la provincia de Salta, inicien las acciones legales que correspondiere para la rescisión del contrato de obra sin perjuicio de las responsabilidades que pudiere corresponder a los miembros directivos causantes de la situación tratada en esta Asamblea.



8°) Resolver que toda inversión que se realice en obras deben ser previamente autorizadas por Asamblea.

9°) Aprobación de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a partir del 1° de diciembre de 1994 hasta la fecha que la Asamblea determine la duración del mandato de las autoridades designadas.

Notifícase que el Art. 46 de nuestros estatutos establece que "El quórum de las Asambleas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada sin obtenerlo, las mismas sesionarán válidamente con el número presente". Salta, 01 de diciembre de 1994.

**Rogelio Yapura** Titular 2°      **Ing. Ernesto H. Doyle** Titular 1°  
Imp. \$ 14,50      e) 02/12/94

O.P. N° 99.008      F. N° 75.963

### PARQUE INDUSTRIAL MADERERO DE TARTAGAL

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios del "PARQUE INDUSTRIAL MADERERO DE TARTAGAL" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20/01/95 a las 21,00 Hs. en su sede social de Sarmiento 748, Tartagal para considerarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos socios para suscribir el acta.

2°) Consideración del Balance General y demás cuadros del ejercicio cerrado al 31/12/93 y al 31/12/94.

3°) Modificación de estatutos:

Art. 1° - Cambio de nombre.

Art. 10 - Cambio de cantidad de miembros de la Comisión Directiva.

Art. 14 - Cambio del período de renovación de miembros de la Comisión Directiva.

4°) Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.

Nota: Art. 29: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Aldo Martín Saracho** Secretario      **Guldo Marcelo AvioLuzzi** Presidente  
Imp. \$ 13,00      e) 02 y 05/12/94

O.P. N° 99.007

F. N° 75.962

### LIGA GÜEMENSE DE FUTBOL

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 23 del Estatuto Vigente, la Liga Güemense de Fútbol, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 18 de diciembre de 1994 a horas 10,30 en su Sede Social ubicada en calle Rivadavia 1030 Gral. Güemes (Salta) a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los poderes de los señores Delegados designados por las Instituciones afiliadas.

2°) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de esta Asamblea.

3°) Apelación fallo pronunciado por el Tribunal de Penas por el Club Social y Deportivo San Isidro.

4°) Nota presentada por el Club Atlético Unión Güemes solicitando la renuncia del Presidente de la Liga Güemense de Fútbol.

Art. 18. La asamblea tendrá "Quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los Delegados que la componen, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de Delegados presentes.

**Santos Mamaní** Secretario

**Juan C. Flores** Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/12/94

O.P. N° 99.004

F. N° 75.958

### CONFEDERACION EMPRESARIA SALTEÑA

#### Convocatoria

El Consejo Directivo de la Confederación Empresaria Salteña cita a las Entidades Empresarias de primero y segundo grado asociadas y socios adherentes a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1994 a las 19,00 horas en su sede social en Avenida Sarmiento 799 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y concordantes de los Estatutos sociales vigentes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Designación de la Comisión de poderes.

2°) Designación de los delegados para firmar el Acta de Asamblea.

- 3°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4°) Aprobación Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30/06/94, de la Confederación Empresaria Salteña y Fundación de la C.E.S.
- 5°) Elección Consejeros Titulares y Suplentes.
- 6°) Designación del Síndico Titular y del Suplente.

**Andrés Desimone**  
Secretario

**Fernando Fazlo**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 02/12/94

O.P. N° 98.990

F. N° 75.937

**CLUB ALIANZA VELEZ - IRIGOYEN**

**Asamblea Extraordinaria**

Se convoca para el día 08/01/95 a Hs. 09,00 en el local de la Institución calle Mosconi 40, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración Ejercicios 1991, 1992, 1993.
- 3°) Consideración Balance General y Estados de Resultados.
- 4°) Elección de autoridades.

Transcurridos treinta minutos la misma se realizará de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, con la cantidad de socios presentes.

**Juan Carlos Moreno**      **Mario Marcelo Tolaba**  
Club Alianza Vélez-Irigoyen      Club Alianza Vélez-Irigoyen

Imp. \$ 6,50

e) 02/12/94

**RECAUDACION**

O.P. N° 99.016

Saldo anterior .....	\$ 137.725,80
Recaudación del día 01/12/94.....	\$ 1.165,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 138.891,30</b>